

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO (2016 – 2019)

CAPÍTULO 1. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Informe de gestión de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar da cuenta de los procesos que desarrolla en el marco de la séptima dimensión de MIPG versión 2, a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG, según lineamientos establecidos en el decreto 1499 de 2017.

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO12, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) Ambiente de control, (ii) Administración del riesgo, (iii) Actividades de control, (iv) Información y comunicación y (v) Actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno¹³, así:

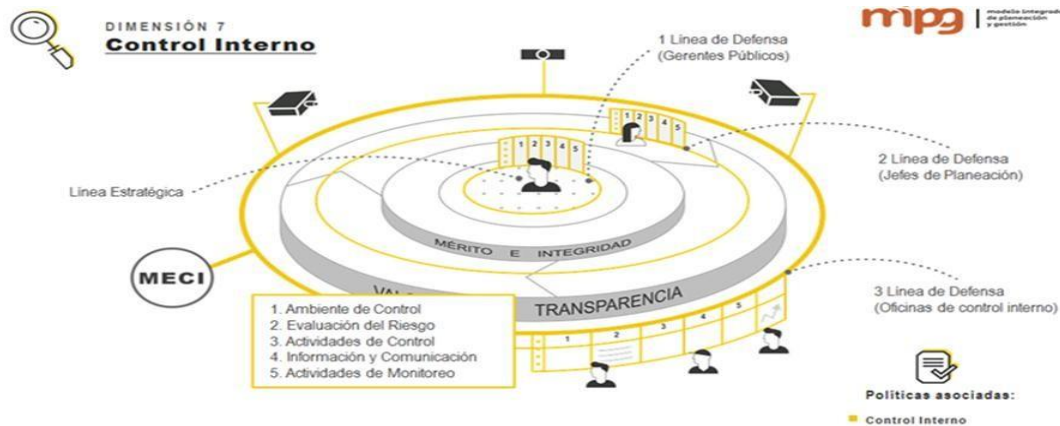
1. **Línea estratégica:** conformada por la alta dirección y el equipo directivo
2. **Primera Línea de Defensa:** conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso
3. **Segunda Línea de Defensa:** conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
4. **Tercera Línea de Defensa:** conformada por la oficina de control interno.

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Paz fue creada mediante Decreto No 00059 del 2 de Octubre de 2013, dando cumplimiento a la Constitución, Ley 87 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1551 de 2012 y demás normatividad vigente.

Motivos para creer

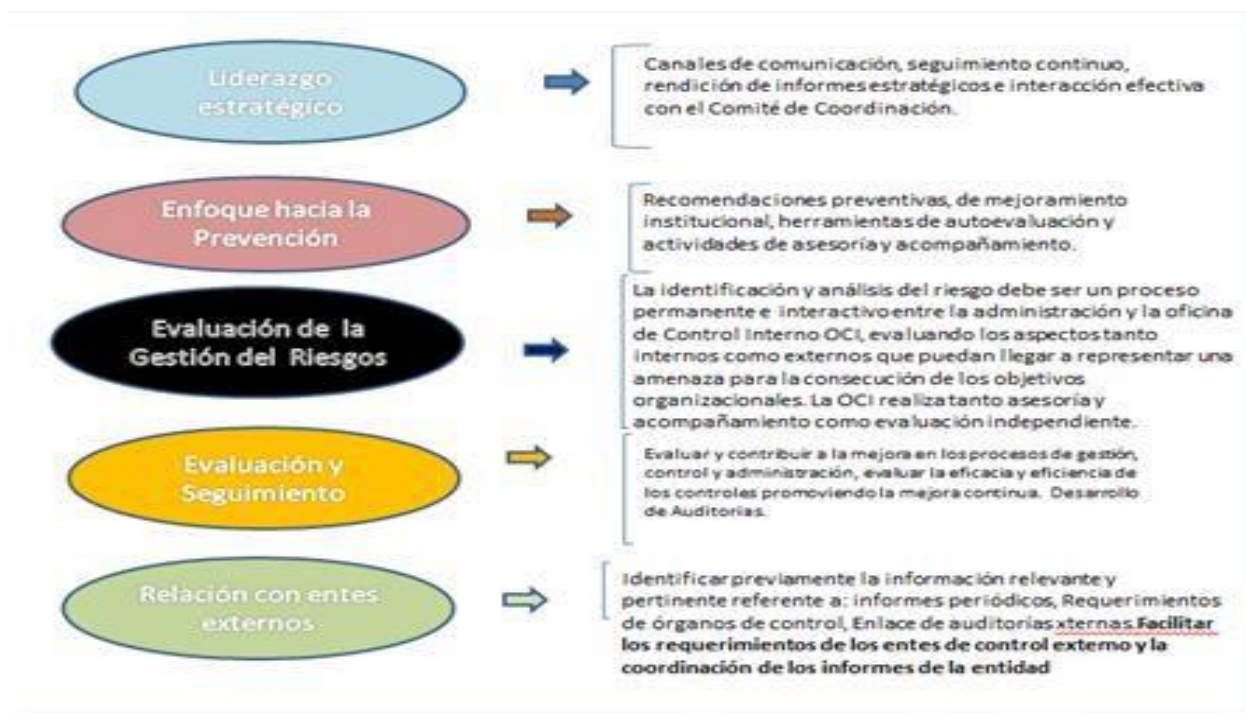


El Control Interno corresponde a la Séptima Dimensión de MIPG v2, y con la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de este Modelo de: *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*.



Los roles del Control Interno institucional son:

Motivos para creer



Motivos para creer

Los Instrumentos para la ejecución de la actividad de control interno:

- CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO (Decreto 0010 Feb./12 Alcaldía Municipal de La Paz)
- ESTATUTO DEL AUDITOR INTERNO (Decreto 0009 Feb./12 Alcaldía Municipal de La Paz)
- PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA (aprobado por el Comité Institucional de Control Interno)
- COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO (Decreto 028 Sep./28 Alcaldía Municipal de La Paz)
- COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (Resolución 0655 May/ 18 Alcaldía Municipal de La Paz)
- COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO CONTROL INTERNO (Resolución 0656dic/18 Alcaldía Municipal de La Paz)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Avances en la implementación de mipg (Decreto 1499/2017)

Capacitaciones al personal de funcionarios de la Alcaldía en las cuales se les da a conocer el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (establecido según decreto 1499 de 2017.

2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración y socialización del código de integridad para el servidor público de la alcaldía Municipal de La Paz.

VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- COHERENCIA
- MISTICA

Los valores éticos del Servidor Público se caracterizan por la permanencia, integridad, satisfacción, jerarquía, trascendencia, dinamismo, aplicabilidad, complejidad y absolutidad.

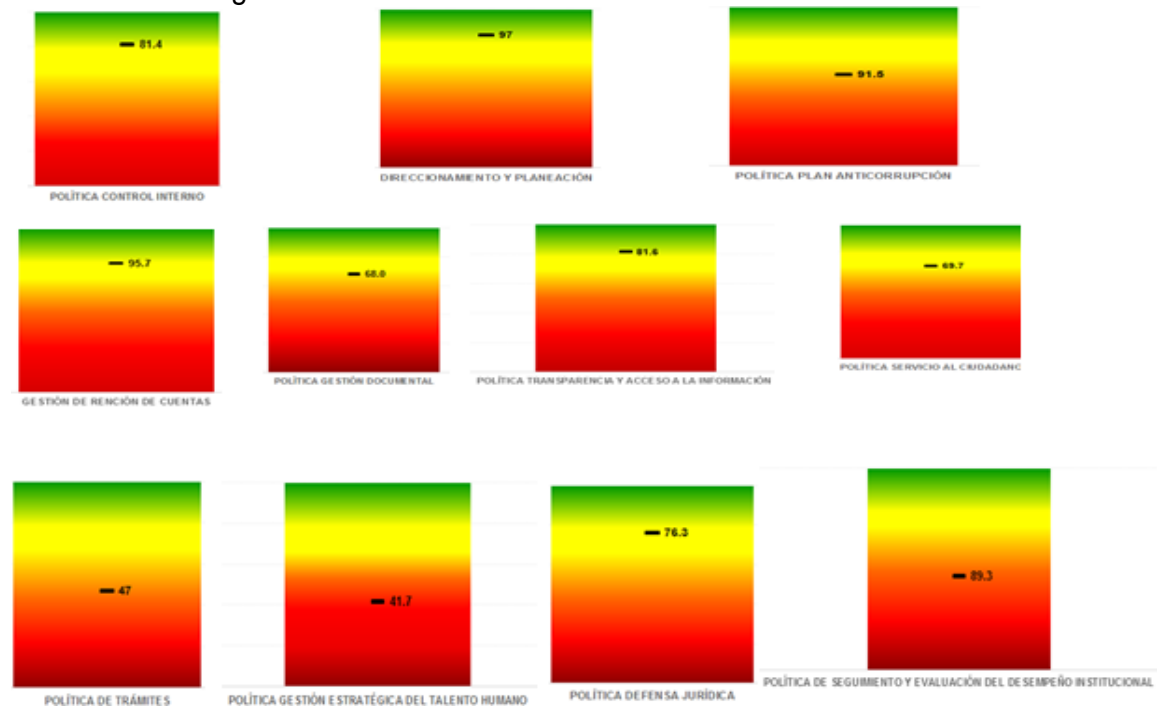


Motivos para creer

El Código de Integridad y Buen Gobierno para la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar, fué aprobado según decreto 1245 de 3 de Agosto de 2018 y elaborado tomando como base la Guía formulada por la FUNCION PUBLICA sobre El Código de Integridad del Servicio Público, adicionándo dos (2) valores más como son la Mística y la Coherencia. Éste Código busca el renovado compromiso de los servidores públicos con la aplicación de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

3. Aplicación de la herramienta de autodiagnostico en las dependencias de la alcaldia municipal

Como parte fundamental en la implementación de MIPGV2, la Función Pública colocó a disposición la herramienta de Autodiagnóstico que permite medir el grado del avance en cada una de las entidades públicas, tomando como base las 17 políticas operativas del modelo asociadas a cada una de las 7 dimensiones. La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de La Paz Cesar, remitió a cada una de las dependencias la información y formatos correspondientes para su aplicación, obteniendo los siguientes resultados:

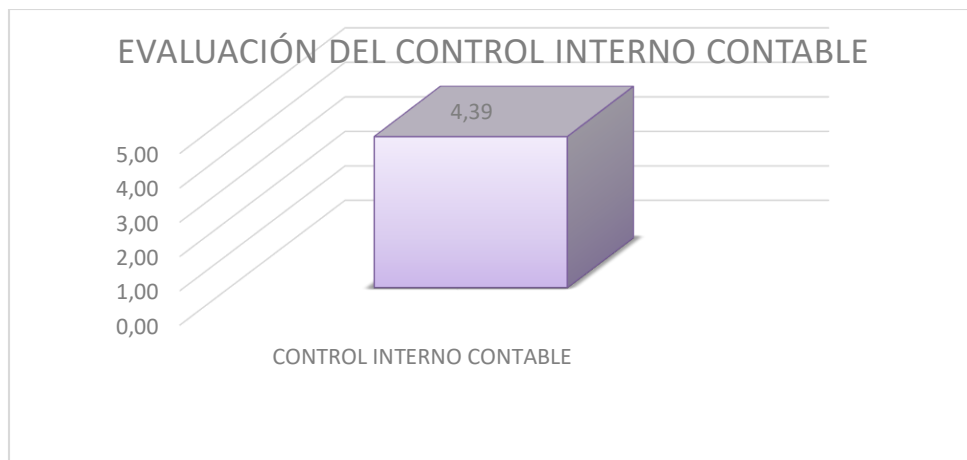


Motivos para creer

5. Evaluación del control interno contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. Para efectos de Gestión los jefes de las Oficinas de Control Interno tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del Control Interno Contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

El resultado de la evaluación del Sistema de control interno contable, vigencia 2018, arrojó un puntaje promedio de 4,39, rango de calificación que ubica a la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar en un estado Eficiente.



6. Informes de ley y documentos publicados por la oficina de control interno

- 1) PLAN DE ACCION Y PROGRAMA DE AUDITORIA 2019 <http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.asp>
- 2) INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO <http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.asp>
- 3) INFORMES PORMENORIZADOS DEL SISTEMA DE CONTROL

Motivos para creer

INTERNO <http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.asp>

4) INFORMES DE SEGUIMIENTO A LA GESTION PQRS <http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.asp>

5) INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO <http://www.lapazrobles-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.asp>

6) INFORME EJECUTIVO ANUAL
<http://www.lapazroblescesar.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.asp>

7. Auditorias y otras actividades realizadas

1. Auditorías al manejo de los recursos del Fondo de Caja Menor y arqueos de efectivo.
2. Auditoría de Seguimiento a los contratos colgados en plataformas SECOP, SIA OBSERVA y Página WEB de la Alcaldía, verificación aleatoria de documentación soporte de los procesos subida en las respectivas plataformas.
3. Seguimiento al ejercicio de Rendición de Cuentas e informe presentado sobre Audiencia Pública Vigencia 2017

Motivos para creer



CAPÍTULO 2. POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

POLITICA DE CONTROL INTERNO

IMPLEMENTACION	ACCIONES EJECUTADAS
1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño está conformado?	Conformado según Resolución 0655 del 18 de Mayo de 2018
2. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está actualizado y sus funciones armonizadas atendiendo los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017?	Actualizado según Resolución 01060 del 28 de septiembre de 2017, con funciones establecidas según Decreto 648 de 2017 y 1499 de 2017.
3. La entidad contaba con un esquema para la definición de autoridad y responsabilidad?	Cuenta con el Manual de Funciones adoptado mediante Decreto 071 del 14 de octubre de 2005.
4. La entidad definió el Esquema de Líneas de Defensa? Si la respuesta es afirmativa, describa su avance.	Se vienen desarrollando actividades y asignación de responsabilidades por cada una de las líneas de defensa definidas en el MECI y MIPG. Es importante la actualización del Manual de Funciones y de Procedimientos,

Motivos para creer

	<p>con el fin de incluir las responsabilidades definidas en el esquema de líneas de Defensa de MIPG Decreto 1499 de 2017. En la Alcaldía Municipal se elaboró y adoptó el Código de Integridad del Servidor Público, según Resolución 1245 del del 3 de agosto de 2018 con el fin de establecer estándares de conducta y valores en el ejercicio de sus funciones. Se adopta el Código de Etica del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoria mediante decreto 0009 de febrero de 2018. Se creó el Comité Institucional de Control Interno, el cual viene efectuando reuniones para fortalecer la arquitectura organizacional.</p>
--	---

Motivos para creer

<p>5. Cuál es el análisis del avance (debilidades y fortaleza) del Sistema de Control Interno y su articulación con el Sistema de Gestión a través del MIPG y MECI?</p>	<p>DEBILIDADES: falta de conocimiento tanto en el personal que integra la Alta Dirección de la Alcaldía como en el personal de funcionarios y contratistas, sobre que comprende el Sistema de Control Interno, normatividad y roles, componentes y líneas de defensa y sobre MIPG, las políticas y dimensiones (Decreto 1499 de 2017). Por tal motivo se hace necesario que se realice un programa de capacitación para todos los funcionarios, ya que el modelo debe implementarse en todas las dependencias de la administración Municipal para que funcione.</p> <p>FORTALEZAS: se han desarrollado las acciones descritas en la respuesta a la pregunta anterior (No.4).</p>
<p>6. Hay auditorias, investigaciones o planes de mejoramiento en curso?</p>	<p>Si. Existe un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Cesar, en Julio de 2019.</p> <p>además existe un plan de mejoramiento emanado de informe de auditoría interna suscrito con la oficina jurídica municipal.</p>

Motivos para creer

1. Aspectos considerados relevantes que el mandatario saliente le deje al entrante

- Informes emitidos por la Oficina de Control Interno, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página
- Plan de Acción MIPG 2018 - 2019
- Información sobre Avances en el Planes de Mejoramiento suscritos con los Organismos de Control y Recomendaciones de Auditorías Internas de la OCI.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANN CALDERÓN MIELES
Asesor de Control Interno Alcaldía
Municipio de La Paz Cesar

Motivos para creer